



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 4.131

SAN BERNARDO, 05 de Mayo de 2011.-

VISTOS:

La solicitud de la Sra. **Gloria Yolanda Boudon Sandoval**;

El Memorándum Interno N° 647, de fecha 03 de Mayo de 2011, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1°.- Otórgase patente para el giro: “**Bazar y Paquetería**”, en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 108, 1ra. Cuadra a nombre de la Sra. **Gloria Yolanda Boudon Sandoval**, C.N.I.: N° 8.449.276-0, con domicilio particular en Puerto Rico N° 147, Villa Provini, de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3) Intercambio
Oficina de Partes y ARCHIVO